

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca

De: ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA <amojc55@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 18 de junio de 2021 8:15 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Arauca - Arauca
Asunto: RV: REQUERIMIENTO
Datos adjuntos: JUSGADO 2 18-06-2021.pdf

De: ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA <amojc55@hotmail.com>
Enviado: sábado, 19 de junio de 2021 1:09 a. m.
Para: jpmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co <jpmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: REQUERIMIENTO

De: ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA <amojc55@hotmail.com>
Enviado: sábado, 19 de junio de 2021 1:03 a. m.
Para: jpmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co <jpmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REQUERIMIENTO

ATT.

ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA
CC # 77.160.169 de San Diego

Arauca junio de 2021

Señor

Juez primero promiscuo municipal

E. S D

REF. RAD. # 810014089001-2018-00-222.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE MARCO ANTONIO SANCHEZ

DEMANDADO: ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA.

Actuando en mi carácter de demandado en el proceso de la referencia, con el debido respeto y por considerar que con los descuentos derivados de la orden de embargo, emitida por su despacho, se logra el monto total de la obligación que se cobra incluido los intereses moratorio y costas procesales, con el debido respeto me permito solicitarle, se sirva ordenar la terminación del proceso, consiguiente desembargo que en función de ello ordeno su despacho, para lo cual, se libran los oficios pertinentes a las entidades financieras a las cuales se ordenó el embargo así como a la secretaria de educación departamental.

Con el fin de probar la cancelación de la obligación me permito anexar los descuentos efectuados por nomina secretaria de educación, y pantallazo de recibo de abono directo al demandante,

Recibiré notificaciones a través de mi correo electrónico amojc55@hotmail.com.

NOTA: Con el descuento de la cuota de Junio la cual ya está registrada en la secretaria de educación se cancelaria es excedente y quedaría un saldo favorable a mi nombre

Cordialmente,


ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA

CC # 77.160.169 de San Diego (CESAR)

CI 3173860862



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca – Arauca

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Arauca, a dieciocho (18) días del mes de septiembre del dos mil dieciocho (2018), NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a: ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA

EL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO (X), de fecha 04 de julio de 2018.

Quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 77.160.169 de San Diego (Cesar), se le hizo entrega de un (01) traslado que conforma once (11) folios, sin CD, proceso ejecutivo para el pago de sumas de dinero No. 810014089001-2018-00222-00, residente en la Carrera 24 No. 1-24 Urbanización El Moriche de Arauca.

RADICADO No. 2018-00-00222

PROCESO: EJECUTIVO PARA EL PAGO DE SUMAS DE DINERO

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ

DEMANDADO: ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA

APODERADO: MARIA VICTORIA CETINA GARCES

OBSERVACIONES: Se le ordena al ejecutado pagar la suma de dinero que se le cobre en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente hábil a la notificación, de este auto y diez (10) días para que presente las excepciones que crea tener a su favor, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

María Victoria Cetina Garcés
Abogada

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUCA (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: OTORGAMIENTO DE PODER

MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, persona mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 96.191.688, manifiesta a Ustedes que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MARÍA VICTORIA CETINA GARCÉS**, identificada con la cédula No. 1.098.735.141 expedida en Bucaramanga, portador de la Tarjeta Profesional No. 272.576 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, inicie trámite y lleve hasta su culminación Proceso Ejecutivo, en contra de **ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA** quien comparecerá al proceso en calidad de demandado directo por ostentar la calidad de deudor.

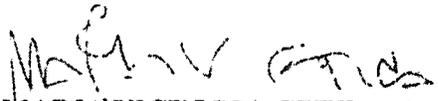
Mi mandatario además de las facultades contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, queda ampliamente facultado para ejercer este mandato, en especial para recibir, transigir, sustituir, reasumir el poder, renunciar libremente a él, concurrir en mi nombre y representación a las diligencias de conciliación que se efectúen, con facultades expresas para conciliar; presentar la reclamación de pago ante el demandado y recibir los valores que resulten a mi favor, sin que pueda alegarse falta de poder o limitantes del mismo, y en general realizar cualquier diligencia procesal o extraprocesal que sea necesaria para la consecución del fin propuesto con este mandato.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente


MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ
C.C. No. 96.191.688

Acepto,


MARÍA VICTORIA CETINA GARCÉS
C.C. 1'098.735.141 de Bucaramanga
T.P. No. 272.576 del C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



53045

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, República de Colombia, el veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Única del Círculo de Arauca, compareció:

MARCO ANTONIO GOMEZ SANÇHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0096191688 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



6teaumlq7ji
22/03/2018 15:26:56:528



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de FIRMA Y CONTENIDO, en el que aparecen como partes MARCO GOMEZ y que contiene la siguiente información SEÑORES JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA (REPARTO).-CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA ABOGADA MARIA VICTORIA CETINA GARCES.

ORLANDO CASTELLANOS POVEDA
Notario Único del Círculo de Arauca



El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6teaumlq7ji

COLOMBIA
ARAUCA
CASTELLANOS POVEDA

Abogada

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARAUCA (REPARTO)

Ciudad

Ref.: PROCESO EJECUTIVO
Demandante.: MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ
Demandado.: ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA

Cordial Saludo:

MARÍA VICTORIA CETINA GARCÉS, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.735.141 expedida en Bucaramanga (Santander), portadora de la Tarjeta Profesional de abogado número 272.576 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado especial del señor MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, persona mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 96.191.688, por medio del presente escrito formulo demanda EJECUTIVA contra el señor ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 77.160.169, para que se libre a favor de mi mandante y en contra de la demandado, mandamiento de pago por las sumas que indicaré en la parte petitoria de esta demanda, conforme a los siguientes:

I. HECHOS

1. El señor ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA en calidad de deudor y el señor MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ en calidad de acreedor, suscribieron acuerdo de pago de fecha 20 de octubre de 2017, por el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS**, la cual se encuentra aceptada por las partes en la siguiente clausula:

“PRIMERA: Deuda- El DEUDOR posee con el acreedor una obligación equivalente a **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE.**”

2. En el acuerdo de pago se estableció por las partes la siguiente forma de pago:

“TERCERA: Acuerdo – Los términos de arreglo se acuerdan como se expresa a continuación: a) la obligación junto con un reconocimiento equivalente a intereses se cancelará en un termino de tres años contados a partir del mes de noviembre de 2017; el primer año el deudor se servirá cancelar dentro de los cinco primeros días de cada mes la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) MCTE.**, el segundo año la suma **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000) MCTE.**, y el tercer año el valor de la obligación sería la suma diecinueve millones ochocientos mil (**\$19.800.000) MCTE.**, EL DEUDOR se obliga a realizar los pagos en la casa de residencia del **ACREEDOR** ubicada en Carrera 42 calle 16 esquina barrio Pedronel Jimenez de la Ciudad de Arauca – Arauca, la primera cuota se deberá realizar dentro de los primeros cinco del mes de noviembre de 2017, y así sucesivamente hasta cumplir con la totalidad de las cuotas pactadas.”

Carrera 23 No. 17 – 77, Telefax 097 8854316 Celular 3103374153

Email: mavice1098@gmail.com

Arauca - Arauca

María Victoria Cetina Garcés
Abogada

3. El demandado ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA, aceptó incondicional e indivisiblemente pagar al señor MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, las cuotas correspondientes a la suma de dinero contenida en el acuerdo de pago, relacionado en el numeral anterior, iniciando el pago los primeros 5 días del mes de noviembre de 2017.

4. Entre el señor ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA, en su calidad de deudor y el señor MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ como acreedor de la obligación contenida en el acuerdo de pago, acordaron un valor de los intereses corrientes superiores a los legalmente permitidos de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, según las tasas máximas autorizadas legalmente para dicho evento por la Superintendencia Financiera.

5. El plazo se haya vencido y el demandado no ha cancelado ni una sola cuota de las pactadas en el acuerdo de pago suscrito por las partes.

6. El señor ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA y el señor MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, fijaron una clausula aceleratoria en el acuerdo de pago en los siguientes términos:

“QUINTA. Condición Aceleratoria. – la mora en el pago de una de las cuotas pactadas en el acuerdo de pago, dará derecho al ACREEDOR, para declarar extinguido el plazo y hacer efectiva la totalidad de la obligación”

7. El señor ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA renunció a la presentación del acuerdo de pago para la aceptación y el pago y a los avisos de rechazo, deduciéndose la existencia de una obligación actual, clara, expresa, y actualmente exigible.

8. El señor MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ en su condición de acreedor de la obligación contenida en el acuerdo de pago base del recaudo ejecutivo me ha otorgado poder especial para iniciar el correspondiente proceso de ejecución.

II. PRETENSIONES

1ª. Solicito, Señor Juez, librar mandamiento de pago en contra del demandado y a favor de mi poderdante, por las siguientes sumas;

a). Por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000,00) M/CTE., por concepto de la obligación por capital contenida en el acuerdo de pago, sujeta a cumplirse a partir de los primeros cinco días del mes de noviembre de 2017.

b). Por el valor de los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, desde el momento que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el 05 de noviembre de 2017, hasta la fecha en que se satisfagan las pretensiones.

2ª. Se condene al demandado al pago de las costas y gastos del proceso.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos las siguientes disposiciones:

Abogada

Artículos 619 a 690, 793 y 884 del Código de Comercio; artículos 28, 82, 244, 293, 422 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes o complementarias

IV. PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso ejecutivo regulado conforme a la Sección Segunda, Título Única, Capítulo I del Código General del Proceso.

V. COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es Usted competente, Señor Juez, por el lugar del cumplimiento de la obligación, por el domicilio de la parte demandada y por la cuantía, la cual estimo al momento de presentación de la demanda en la suma de (\$22.906.000).

Estimación razonada de la cuantía al momento de presentar la demanda:

Intereses moratorios desde el 05 de noviembre de 2017:

MES	PERIODO	% INTERES	DIAS	VALOR
Noviembre	30-nov-2017	29,44%	25	\$ 399.000
Diciembre	31-dic-2017	29,16%	31	\$ 490.000
Enero	31-ene-2018	29,04%	31	\$ 488.000
Febrero	28-feb-2018	29,52%	28	\$ 448.000
Marzo	31-mar-2018	29,02%	31	\$ 488.000
Abril	30-abr-2018	28,72%	30	\$ 467.000
TOTAL				3.106.000

Capital: \$19.800.000

Intereses Moratorios: \$3.106.000

Total crédito e Intereses a la Presentación de la demanda: \$ 22.906.000

VI. PRUEBAS

Para que sean tenidas como pruebas a favor de mi representado, acompaño los siguientes documentos:

Acuerdo de pago objeto del presente proceso, fechada octubre 20 de 2017, por valor de (\$19'800.000,00).

VII. ANEXOS

1. Lo mencionado en el acápite de pruebas.
2. Poder para actuar en el presente proceso.
3. Copia de la demanda para archivo, escrito de medidas cautelares y copia de la demanda para traslado.

Carrera 23 No. 17 – 77, Telefax 097 8854316 Celular 3103374153

Email: mavice1098@gmail.com

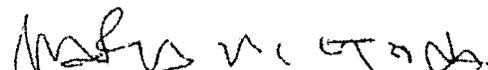
Abogada

VIII. NOTIFICACIONES

A la demandada, en la Carrera 24 No. 1 – 24 en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Al demandante y a la suscrita apoderada, en la Secretaría de su Despacho, o en la carrera 23 No. 17- 77 Barrio la esperanza en la ciudad de Arauca.

Atentamente,


MARÍA VICTORIA CETINA GARCÉS

C. C. No. 1.098.735.141 de Bucaramanga

T. P. No. 272.576 del C. S. J.

ACUERDO DE PAGO

Entre los suscritos, por una parte ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Arauca, identificado con cédula No.77.160.169 quien obra en nombre propio y seguirá denominándose en el presente acuerdo simplemente EL DEUDOR y MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Arauca, identificado con cédula No.96.191.688 quien obra en nombre propio, que en lo sucesivo se designará como EL ACREEDOR, hemos acordado celebrar un acuerdo de pago que consta de los siguientes Cláusulas: **PRIMERA Deuda**- EL DEUDOR posee con el acreedor una obligación equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MCTE. - **SEGUNDA Acuerdo de Pago** - Debido a la difícil situación económica de EL DEUDOR y EL ACREEDOR han decidido acordar con una forma de pago de la obligación relacionada, dejando en claro y de manera expresa que este arreglo o convenio de pago de ninguna manera constituye novación o alguna otra figura que impida extinción de la obligación objeto del arreglo. **TERCERA Acuerdo** - Los términos del arreglo se acuerdan como se expresa a continuación: a) la obligación junto con un reconocimiento equivalente a intereses se cancelará en un término de tres (03) años contados a partir del mes de noviembre de 2017, el primer año el deudor se servirá cancelar dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) MCTE., el segundo año la suma QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.000.00) MCTE., y el tercer año el valor de seiscientos mil pesos (\$600.000.00) MCTE., es decir que el total de la obligación sería la suma diecinueve millones ochocientos mil pesos (\$19.800.000) MCTE.; EL DEUDOR se obliga a realizar los pagos en la casa de residencia del ACREEDOR ubicada en Carrera 42 calle 46 esquina barrio Pedronel Jiménez de la ciudad de Arauca -Arauca, la primera cuota se deberá realizar dentro de los primeros cinco (05) del mes de noviembre de 2017, y así sucesivamente hasta cumplir con la totalidad de las cuotas pactadas **CUARTA. Condición Resolutoria** - El incumplimiento de una de cualquiera de las obligaciones que contrae EL DEUDOR, deja en libertad AL ACREEDOR para continuar, ipso-facto, el cobro ejecutivo de la obligación, sin que deba mediar reconvencción alguna.- **QUINTA Clausula Aceleratoria:** La mora en el pago de una de las cuotas pactadas en el acuerdo de pago, dará derecho al ACREEDOR, para declarar extinguido el plazo y hacer efectiva la totalidad de la obligación. **SEXTA Titulo Ejecutivo:**El presente documento presta merito ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 422 del Código General del Proceso (*Ley 1564 de 2012*) cuando se refiere al *título ejecutivo (equivalente a documento que presta mérito ejecutivo)*, pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de un deudor que:

Consten en documentos,

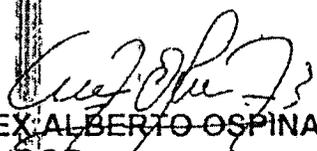
Que provengan del deudor o de su causante.

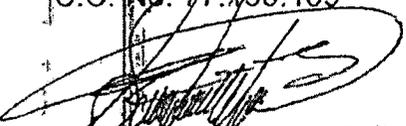
Que constituyan plena prueba contra él, y

Los demás documentos que señale la Ley.

Debe aclararse que el mérito ejecutivo es una cualidad propia de los títulos ejecutivos que les otorga la Ley, y esto implica considerar que salvo que la Ley lo diga, un determinado documento tendrá mérito ejecutivo no por la voluntad de quienes lo suscriben, sino por el hecho de reunir las características indicadas en la ley y que básicamente se reducen a que recoja una obligación clara, expresa y exigible.

En señal de conformidad se firma en la ciudad de Arauca a los 20 días del mes de octubre de 2017.


ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA
DEUDOR
C.C. No. 77.160.169


MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ
ACREEDOR
C.C. No. 96.191.688

RECIBIDO
20 OCT 2017



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



41775

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, República de Colombia, el veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Única del Círculo de Arauca, compareció:

ALEX ALBERTO OSPINA ARZUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0077160169 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



5u5mb2suuqgn
20/10/2017 - 17:58:14:287



MARCO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0096191688 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



5bs57v75bskv
20/10/2017 - 17:59:07:694



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de FIRMA Y CONTENIDO, en el que aparecen como partes ALEX OSPINA-MARCO GOMEZ y que contiene la siguiente información: ACUERDO DE PAGO.



MYRIAM TERESA JIMÉNEZ MÉNDEZ
Notaría Única del Círculo de Arauca - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5u5mb2suuqgn



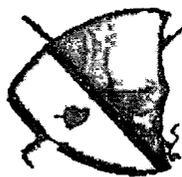
C. J. 410
3

COMPROBANTE DE INGRESO No.
2014

CIUDAD Arauca - Arauca FECHA 01-02-2018 VALOR S 500 000
RECIBIDO DE Alex Alberto Ospina TELF 310 778 5978
DIRECCION Arauca
POR CONCEPTO DE plata prestada
A SU FAVOR (en letras) quinientos mil pesos m.d.c.

IMPUTACION			BANCO	EFFECTIVO
CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	CUENTA No.	CHEQUI No.
			OBSERVACIONES:	
			BENEFICIARIO:	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	<u>Moro A. Gomez S</u> FIRMA Y SELLO <u>[Signature]</u> C.C. o NIT. <u>91191629</u>	

PAGO DEMANDA MARCO GOMEZ		
AÑO 2018		
TRES CUOTAS	PAGO PERSONAL EN CASA	\$ 1.500.000
SEPTIEMBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 572.137
OCTUBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 572.137
NOVIEMBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 572.137
DICIEMBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 572.137
AÑO 2019		
DESCUENTO NOMINA SALARIO		
ENERO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 571.614
FEBRERO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 562.762
MARZO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 562.762
ABRIL	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 562.762
MAYO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 562.762
JUNIO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 646.823
JULIO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 632.599
AGOSTO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 278.949
AGOSTO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 618.375
SEPTIEMBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 618.375
OCTUBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 618.375
NOVIEMBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 618.375
DICIEMBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 618.375
AÑO 2020.		
DESCUENTO NOMINA SALARIO		
ENERO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 624.831
FEBRERO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 608.437
MARZO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 674.951
ABRIL	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 706.285
MAYO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 133.126
MAYO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 673.302
JUNIO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 673.302
JULIO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 673.302
AGOSTO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 673.302
SEPTIEMBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 673.302
OCTUBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 673.302
NOVIEMBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 673.302
DICIEMBRE	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 704.538
AÑO 2021		
ENERO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 673.375
FEBRERO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 667.158
MARZO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 667.158
ABRIL	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 667.158
MAYO	DESCUENTO NOMINA SALARIO	\$ 667.158
		\$ 22.768.745



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

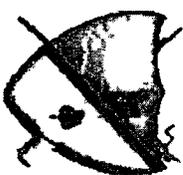
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169		
Esquema	Secundaria	Centro Costo	I.E Jose Asuncion Silva		
Basico	3.641.927,00	Periodo pago	1 oct. 2018 a 31 oct. 2018		
Fecha Expd	01 Jun. 2021 04:18	Cargo	Docente de aula		
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14		
AUXMO	Auxilio Movilización			34.320,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes			109.258,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO			562.678,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277			639.250,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico			3.641.927,00	0,00
APPPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio			0,00	353.980,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio			0,00	44.000,00
ASEDAR	ASEDAR			0,00	32.777,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL			0,00	16.225,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS			0,00	668.230,00
COPEP	COPEPAR CREDITOS			0,00	116.522,00
COOPAP	COOPEDAR LTDA. APORTES			0,00	218.516,00
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR			0,00	310.667,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.			0,00	388.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA			0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje			0,00	572.137,00
FECODE	FECODE			0,00	3.642,00
FOMANORT	Fondo Empleados Emp Publicas y Privadas			0,00	65.000,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios			0,00	55.000,00
Totales:				4.987.433,00	3.486.030,00

Neto a pagar: 1.501.403,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



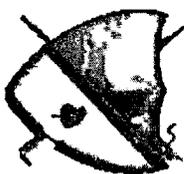
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Línea

Nombre	Documento	Centro Costo	Periodo pago	Cargo	Grado	77160169	I.E Jose Asuncion Silva	1 nov. 2018 a 30 nov. 2018	Docente de aula	14
OSPINAR ARZUAGA ALEX ALBERTO										
Esquerma										
Basico										
Fecha Expd										
01 Jun. 2021 04:22										
Niv. Contratacion										
Propiedad										
AUXMO										
Auxilio Movilización										
BONIDOC										
Bonif. Mensual Docentes										
BDFAC										
BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO										
HD4ADUL										
HE Adultos G.12,13 y14 D.2277										
SUEBA										
Sueldo Basico										
APEPM										
Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio										
APFSM										
Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio										
ASEDAR										
ASEDAR										
BYPORT										
BAYPORT COLOMBIA SAS										
COOPAP										
COOPEDAR LTDA. APORTES										
FLIAR										
COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR										
CBFLIAR2										
CREDITOS CBFLIAR S.AS.										
DAVIV										
DAVIVIENDA										
EMJU4										
Embargo Judicial Porcentaje										
FECODE										
FECODE										
Retención en la Fuente por Salarios										
RTFSA										
Totales:										
4.731.733,00										
3.232.227,00										
Neto a pagar:										
1.499.506,00										

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Línea

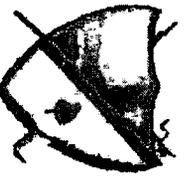
Nombre OSPIÑA ARZUAGA ALEX ALBERTO
 Esquema Secundaria
 Básico 3.641.927,00
 Fecha Expd 01 Jun. 2021 04:24
 Niv. Contratacion Propiedad

Documento 77160169
 Centro Costo I.E. José Asuncion Silva
 Periodo pago 1 dic. 2018 a 31 dic. 2018
 Cargo Docente de aula
 Grado 14

AUXMO	Auxilio Movilización		18.304,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		58.271,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		300.095,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 Y14 D.2277		767.100,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones		1.823.493,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		1.942.361,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	368.762,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	46.200,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	32.777,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COOPAP	COOPEDAR LTDA. APORTES		0,00	225.951,00
FILIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FILIAR		0,00	310.667,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	388.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	396.922,00
FECODE	FECODE		0,00	3.642,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	323.000,00
Totales:			4.909.624,00	3.605.485,00

Neto a pagar: 1.304.139,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Línea

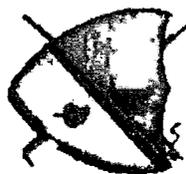
Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	I.E Jose Asuncion Silva
Basicó	3.641.927,00	Periodo pago	Ene. 2019 - a - 31 Ene. 2019
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:57	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

AUXMO	Auxilio Movilización		28.600,00	0,00
BONG14ACT	Bonificación G14 Doc. Activos D2565/2015 No FacSal		546.289,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		468.898,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones		651.247,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		3.034.939,00	0,00
APFFM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	297.183,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	37.000,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	32.777,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL		0,00	16.225,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	254.200,00
COOPAP	COOPEDAR LTDA. APORTES		0,00	221.171,00
FLIAR	COOPER. PARA EL BIENES. FLIAR		0,00	310.667,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.A.S.		0,00	388.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	571.614,00
FECODE	FECODE		0,00	3.642,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	60.000,00
Totales:			4.729.973,00	3.502.043,00

Neto a pagar: 1.227.930,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Descuento Asedar Mutual por fallcimiento de la licenciada LIBIA MARINA GUTTERREZ NARVAEZ Nota: Se recuerda a los docentes que se liquidaron definitivamente en el mes de diciembre del año 2018 y se reintegran nuevamente en este año, si tienen descuentos por terceros en nomina comunicarse con



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	L.E Jose Asuncion Silva
Basico	3.641.927,00	Periodo pago	1. feb. 2019 a 28 Feb. 2019
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:59	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

AUXMO	Auxilio Movilización		34.320,00	0,00		
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		546.289,00	0,00		
SUEBA	Sueldo Basico		3.641.927,00	0,00		
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	294.100,00		
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	36.600,00		
ASEDAR	ASEDAR		0,00	32.777,00		
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00		
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	254.200,00		
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR		0,00	310.667,00		
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	388.334,00		
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00		
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	562.762,00		
FECODE	FECODE		0,00	3.642,00		
Totales:			4.222.536,00	3.192.312,00		

Neto a pagar: 1.030.224,00

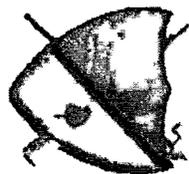
Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5

Humano en Linea

Nombre	Esquema	Fecha Expd	Niv. Contratacion	Documento	Centro Costo	Periodo pago	Cargo	Grado	77160169	IE Jose Asuncion Silva	1 Mar. 2019	31 mar. 2019	Docente de aula	14	
AUXMO				Auxilio Movilización					34.320,00	0,00					
BDFAC				BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO					546.289,00	0,00					
HD4ADUL				HE Adultos G.12,13 Y14 D.2277					639.250,00	0,00					
SUEBA				Sueldo Basico					3.641.927,00	0,00					
APFPM				Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio					0,00						
APFSM				Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio					0,00						
ASEDAR				ASEDAR					0,00						
BYPORT				BAVPORT COLOMBIA SAS					0,00						
COLCHOCO				COLCREDITOS CHOCO SAS					0,00						
FLIAR				COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR					0,00						
CBFLIAR2				CREDITOS CBFLIAR S.AS.					0,00						
DAVIV				DAVIVIENDA					0,00						
EMJU4				Embargo Judicial Porcentaje					0,00						
FECODE				FECODE					0,00						
RTFSA				Retención en la Fuente por Salarios					0,00						
Totales:										4.861.786,00					
Neto a pagar:										1.540.934,00					
Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio															



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

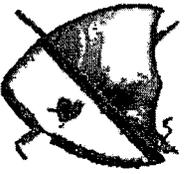
800102838-5

Humano en Linea

Nombre	OSPINAR ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169	
Esquema	Secundaria	Centro Costo	I.E Jose Asuncion Silva	
Basico	3.641.927,00	Periodo pago	1. abr 2019 - 30 abr 2019	
Fecha Expd	01 Jun. 2021 04:01	Cargo	Docente de aula	
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14	
AUXMO	Auxilio Movilización			34.320,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO			546.289,00
SUEBA	Sueldo Basico			3.641.927,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		NULL	0,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio		NULL	0,00
ASEDAR	ASEDAR			0,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL			0,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS			0,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS			0,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES			0,00
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR			0,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.			0,00
DAVIV	DAVIVIENDA			0,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje			0,00
FECODE	FECODE			0,00
Totales:				4.222.536,00
Neto a pagar:				953.499,00
				3.269.037,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Para el proceso de nomina del mes de abril 2019, en cuanto al personal docente se descuenta el concepto ASEMUT, ya que falleció el docente VICTOR MANUAL BONILLA BLANCO (Q.E.P.D).



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	I.E Jose Asuncion Silva
Basico	3.919.989,00	Periodo pago	31 may. 2019 a 31 may. 2019
Fecha Expd	01 Jun. 2021 04:16	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

	Bonif. Mensual Docentes				
BONIDOC	RJ Auxilio Movilización		568.400,00	0,00	
AUXMO	RJ Bonificación G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal		7.467,00	0,00	
BONG14ACT	RJ BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		41.709,00	0,00	
BDFAC	RJ HE Adultos G.12,13 y14 D.2277		273.197,00	0,00	
HD4ADUL	RJ Pago Sueldo de Vacaciones		69.120,00	0,00	
PGVAC	RJ Sueldo Basico		50.769,00	0,00	
SUEBA	RJ Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	1.343.966,00	0,00	
APFPM	RJ Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	163.176,00	
APFSM	RJ ASEDAR		0,00	20.200,00	
ASEDAR	RJ Embargo Judicial Porcentaje		0,00	12.515,00	
EMJU4	RJ Retención en la Fuente por Salarios		0,00	278.949,00	
FECODE			0,00	1.390,00	
RTFSA			0,00	189.000,00	
Totales:			2.354.628,00	665.230,00	

Neto a pagar: 1.689.398,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

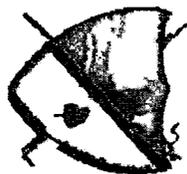
Para el proceso de nomina del mes de junio 2019, en cuanto al personal docente se descuenta el concepto ASEMUT, ya que falleció el docente JOSE ANTONIO HERNANDEZ MAZCO (Q.E.P.D). Nota: Para liquidar el concepto RTFSA (retención en la fuente) se tiene en cuenta la sumatoria del salario de la nomina del mes de junio 2019 + la prima de servicios 2019

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Línea

Nombre	Esquema	Basico	Fecha Expd	Niv. Contratacion	Documento	Centro Costo	Periodo pago	Cargo	Grado	77160169	1.E Jose Asuncion Silva	1 Jun. 2019 a 30 Jun. 2019	Docente de aula	14
AUXMO					Auxilio Movilización					19.128,00			0,00	
BONIDOC					Bonif. Mensual Docentes					62.720,00			0,00	
BDFAC					BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO					323.007,00			0,00	
HD4ADUL					HE Adultos G.12,13 y14 D.2277					267.220,00			0,00	
PGVAC					Pago Suelido de Vacaciones					1.971.569,00			0,00	
SUEBA					Suelido Basico					2.090.661,00			0,00	
APFPM					Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio					0,00			352.904,00	
APFSM					Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio					0,00			44.200,00	
APFAT					Aporte Tercera parte Fondo Prestacional Ascenso					0,00			92.687,00	
ASEDAR					ASEDAR					0,00			35.280,00	
ASEMUT					ASEDAR SEGURO MUTUAL					0,00			17.464,00	
BYPORT					BYPORT COLOMBIA SAS					0,00			668.230,00	
COLCHOCO					COLCREDITOS CHOCO SAS					0,00			254.200,00	
ELECT					COMERCIAL ELECTROMUEBLES					0,00			60.500,00	
FLIAR					COOPER. PARA EL BIENES. FLIAR					0,00			310.667,00	
CBFLIAR2					CREDITOS CBFLIAR S.A.S.					0,00			388.334,00	
DAVIV					DAVIVIENDA					0,00			641.000,00	
EMJU4					Embargo Judicial Porcentaje					0,00			646.823,00	
FECODE					FECODE					0,00			3.920,00	
RTFSA					Retención en la Fuente por Salarios					0,00			341.000,00	
Totales:										4.734.305,00			3.857.209,00	
Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio										Neto a pagar:			877.096,00	



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	Esquema Básico	Fecha Expd	Niv. Contratacion	Documento Centro Costo	Periodo pago	Cargo	Grado	77160169	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal	1 jul. 2019 a 31 jul. 2019	Docente de aula	14
AUXMO				Auxilio Movilización				27.496,00	0,00			
BONIDOC				Bonif. Mensual Docentes				90.160,00	0,00			
BDFAC				BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO				464.323,00	0,00			
HD4ADUL				HE Adultos G.12,13 y14 D.2277				267.220,00	0,00			
PGVAC				Pago Sueldo de Vacaciones				985.784,00	0,00			
SUEBA				Sueldo Basico				3.005.325,00	0,00			
APPPM				Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio				0,00	350.079,00			
APFSM				Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				0,00	43.800,00			
ASEDAR				ASEDAR				0,00	35.280,00			
BYPORT				BAYPORT COLOMBIA SAS				0,00	668.230,00			
COLCHOCO				COLCREDITOS CHOCO SAS				0,00	254.200,00			
ELECT				COMERCIAL ELECTROMUEBLES				0,00	60.500,00			
FLIAR				COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR				0,00	310.667,00			
CBFLIAR2				CREDITOS CBFLIAR S.AS.				0,00	388.334,00			
DAVIN				DAVINIENDA				0,00	641.000,00			
EMJU4				Embargo Judicial Porcentaje				0,00	632.599,00			
FECODE				FECODE				0,00	3.920,00			
RTFSA				Retención en la Fuente por Salarios				0,00	67.000,00			
Totales:								4.840.308,00				3.455.609,00

Neto a pagar: 1.384.699,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

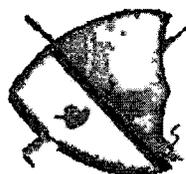
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	Documento	Centro Costo	Periodo pago	Cargo	Grado	Salario	Retención	Neto a pagar:
OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	77160169							
Secundaria	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal		1 ago.-2019	Docente de aula	14			
Basico			31 ago. 2019					
Fecha Expd								
01 Jun. 2021 04:06								
Niv. Contratacion								
Propiedad								
AUXMO	Auxilio Movilización					35.865,00	0,00	
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes					117.600,00	0,00	
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO					605.638,00	0,00	
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14.D.2277					334.025,00	0,00	
SUEBA	Sueldo Basico					3.919.989,00	0,00	
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL				0,00	352.598,00	
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL				0,00	43.800,00	
ASEDAR	ASEDAR					0,00	35.280,00	
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL					0,00	17.464,00	
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS					0,00	668.230,00	
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS					0,00	254.200,00	
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES					0,00	60.500,00	
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR					0,00	310.667,00	
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.					0,00	388.334,00	
DAVIV	DAVIVIENDA					0,00	641.000,00	
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje					0,00	618.375,00	
FECODE	FECODE					0,00	3.920,00	
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios					0,00	91.000,00	
Totales:						5.013.117,00		3.485.368,00
Neto a pagar:								1.527.749,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Para el proceso de nomina del mes de agosto 2019, en cuanto al personal docente se descuenta el concepto ASEMUT, ya que falleció el docente JAIRO ESTEBAN AVENDAÑO (Q.E.P.D).



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

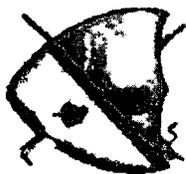
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINAR ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Esquema	Secundaria	Centro Costo		
Basico	3.919.989,00	Periodo pago	1 sept. 2019 a 30 sept. 2019	
Fecha Expd	01 Jun. 2021 04:09	Cargo	Docente de aula	
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14	
AUXMCO	Auxilio Movilización			0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		35.865,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		117.600,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277		605.638,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		467.635,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		3.919.989,00	0,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio		0,00	363.287,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	45.200,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	35.280,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	668.230,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	254.200,00
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR		0,00	60.500,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	310.667,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	388.334,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	641.000,00
FECODE	FECODE		0,00	618.375,00
RITSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	3.920,00
				109.000,00
Totales:			5.146.727,00	3.497.993,00

Neto a pagar: 1.648.734,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

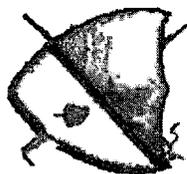
Humano en Línea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	3.919.989,00	Periodo pago	1°oct. 2019 a 31 oct. 2019
Fecha Expd	01 Jun. 2021 04:10	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

AUXMO	Auxilio Movilización		35.865,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		117.600,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		605.638,00	0,00
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 Y14 D.2277		334.025,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		3.919.989,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	352.598,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	43.800,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	35.280,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	254.200,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	60.500,00
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR		0,00	310.667,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	388.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	618.375,00
FECODE	FECODE		0,00	3.920,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	91.000,00
Totales:			5.013.117,00	3.467.904,00

Neto a pagar: 1.545.213,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Sede J.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	3.919.989,00	Periodo pago	1 nov. 2019 a 30 nov. 2019
Fecha Expd	01 Jun. 2021 04:12	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

AUXMCO	Auxilio Movilización		35.865,00	0,00	
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		117.600,00	0,00	
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		605.638,00	0,00	
HD4ADUL	HE Adultos G.12,13 y14 D.2277		534.440,00	0,00	
SUEBA	Sueldo Basico		3.919.989,00	0,00	
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	368.632,00	
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	45.800,00	
ASEDAR	ASEDAR		0,00	35.280,00	
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL		0,00	17.464,00	
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00	
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	254.200,00	
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	60.500,00	
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR		0,00	310.667,00	
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	388.334,00	
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00	
EMJU4	Embargg.Judicial Porcentaje		0,00	618.375,00	
FECODE	FECODE		0,00	3.920,00	
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	117.000,00	
Totales:			5.213.532,00	3.529.402,00	

Neto a pagar: 1.684.130,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Descuento por concepto ASEMUT, por fallecimiento DANIEL ANTONIO RANGEL SILVA (qepd)



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5

Humano en Linea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	3.919.989,00	Periodo pago	1-ene. 2020 a 31 ene. 2020
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:15	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

AUXMNO	Auxilio Movilización	21.519,00	0,00
BONGI4ACT	Bonificación G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal	587.998,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones	1.649.966,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico	2.351.993,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	0,00	321.878,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	0,00	40.200,00
ASEDAR	ASEDAR	0,00	35.280,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS	0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS	0,00	254.200,00
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR	0,00	310.667,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.	0,00	388.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA	0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje	0,00	624.831,00
FECODE	FECODE	0,00	3.920,00
Totales:		4.611.476,00	3.288.540,00

Neto a pagar: 1.322.936,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



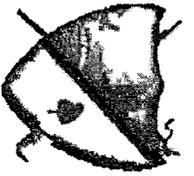
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5
Humano en Linea

Nombre OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO
Esquema Secundaria
Basico 3.919.989,00
Fecha Expd 01 Jun. 2021 03:16
Niv. Contratacion Propiedad
Documento 77160169
Centro Costo Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Periodo pago 1 feb. 2020 al 29 Feb. 2020
Cargo Docente de aula
Grado 14

FEEDBACK	FEEDBACK	FEEDBACK	FEEDBACK	FEEDBACK	FEEDBACK	FEEDBACK	FEEDBACK	FEEDBACK	FEEDBACK
AUXMO	Auxilio Movilización					35.865,00	0,00		
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO					587.998,00	0,00		
SUEBA	Sueldo Basico					3.919.989,00	0,00		
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio				NULL	0,00	316.468,00		
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio				NULL	0,00	39.200,00		
ASEDAR	ASEDAR					0,00	35.280,00		
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS					0,00	668.230,00		
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS					0,00	254.200,00		
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR					0,00	310.667,00		
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.					0,00	388.334,00		
DAVIV	DAVIVIENDA					0,00	641.000,00		
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje					0,00	608.437,00		
FEEDBACK	FEEDBACK					0,00	3.920,00		
Totales:						4.543.852,00	3.265.736,00		

Neto a pagar: 1.278.116,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

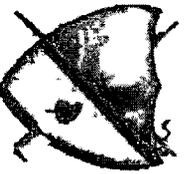
Humano en Línea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	4.244.314,00	Periodo pago	29 feb. 2020 a 29 feb. 2020
Fecha Expd	01 Jun. 2021 04:26	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes	67.910,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO	385.808,00	0,00
AUXMO	RJ Auxilio Movilización	2.939,00	0,00
BONG14ACT	RJ Bonificación G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal	48.649,00	0,00
BDFAC	RJ BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO	55.016,00	0,00
PGVAC	RJ Pago Sueldo de Vacaciones	146.707,00	0,00
SUEBA	RJ Sueldo Basico	518.920,00	0,00
APFPM	RJ Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	0,00	58.919,00
APFSM	RJ Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	0,00	7.400,00
ASEDAR	RJ ASEDAR	0,00	5.838,00
EMJU4	RJ Embargo Judicial Porcentaje	0,00	133.126,00
FECODE	RJ FECODE	0,00	648,00
Totales:		1.225.949,00	205.931,00

Neto a pagar: 1.020.018,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5

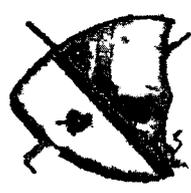
Humano en Línea

Nombre	OSPIÑA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	4.244.314,00	Periodo pago	1 mar. 2020 a 31.mar. 2020
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:17	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14
AUXMO	Auxilio Movilización		36.445,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		41.029,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		621.580,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones		149.723,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.102.837,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00
APFAT	Aporte Tercera parte Fondo Prestacional Ascenso	NULL	0,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL		0,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00
FILIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FILIAR		0,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.A.S.		0,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00
FECODE	FECODE		0,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00
Totales:			4.951.614,00
Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio		Neto a pagar:	1.322.169,00
			3.629.445,00

1/6/2021

Comprobante Pago

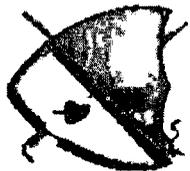
23



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5
Humano en Línea

Nombre	OSPIÑA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Esquema	Secundaria	Centro Costo	1-11MAY-2020-8-31-11MAY-2020	Docente de aula
Basico	4.244.314,00	Periodo pago	14	Docente de aula
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:39	Cargo		Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado		Docente de aula
AUXMO	Auxilio Movilización		37.702,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		42.444,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		643.014,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.244.314,00	0,00
APEPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	345.957,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	43.000,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	38.199,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	254.200,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	126.000,00
FLIAR	COOPER. PARA EL BIENES. FLIAR		0,00	310.667,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	388.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	573.302,00
FECODE	FECODE		0,00	4.244,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	10.000,00
Totales:			4.967.474,00	3.503.133,00

Neto a pagar: 1.464.341,00
Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPIÑA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Esquema	Secundaria	Centro Costo	1 Jun. 2020 a 30 Jun. 2020	Docente de aula
Basico	4.244.314,00	Periodo pago	14	
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:40	Cargo		
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado		
AUXMO	Auxilio Movilización		37.702,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		42.444,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		643.014,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	345.957,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	43.000,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	38.199,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL		0,00	18.909,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	254.200,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	126.000,00
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR		0,00	310.667,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	388.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	673.302,00
FECODE	FECODE		0,00	4.244,00
RITFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	318.000,00
Totales:			4.967.474,00	3.830.042,00
Neto a pagar:			1.137.432,00	

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Para el proceso de nomina Junio 2020, se activara el concepto ASEMUT por fallecimiento de la licenciada ANGEL MARIA ROJAS VARGAS (qepd)



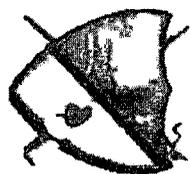
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Esquema	Secundaria	Centro Costo		1 Jul.-2020 a 31 Jul. 2020
Basico	4.244.314,00	Periodo pago		Docente de aula
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:44	Cargo	14	
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado		
AUXMO	Auxilio Movilización		37.702,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		42.444,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		643.014,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	345.957,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	43.000,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	38.199,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL		0,00	18.909,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	254.200,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	126.000,00
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR		0,00	310.667,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	378.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	673.302,00
FECODE	FECODE		0,00	4.244,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	10.000,00
Totales:			4.967.474,00	3.512.042,00
Neto a pagar:			1.455.432,00	

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Se activa concepto ASEMUT para proceso de nomina julio 2020, por fallecimiento de la docente LUCILA CEPEDA ESTUPIÑAN (Q.E.P.D.)



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Linea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	4.244.314,00	Periodo pago	1 ago. 2020 al 31 ago. 2020
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:47	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

AUXMO	Auxilio Movilización		37.702,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		42.444,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		643.014,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	345.957,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	43.000,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	38.199,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL		0,00	18.909,00
BYPORT	BYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	254.200,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	126.000,00
FLIAR	COOPER.PARA EL BIENES.FLIAR		0,00	310.667,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	378.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	673.302,00
FECODE	FECODE		0,00	4.244,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	10.000,00
Totales:			4.967.474,00	3.512.042,00

Neto a pagar: 1.455.432,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Para el proceso de nomina Junio 2020, se activara el concepto ASEMUT por fallecimiento de la licenciada MARINA CAMARGO DULCEY (qepd)



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

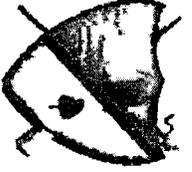
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	Documento	Centro Costo	Periodo pago	Cargo	Grado	77160169	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal	1 sept. 2020 a 30 sept. 2020	Docente de aula	14
OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO										
Esquema Basico	Secundaria	4.244.314,00	01 jun. 2021 03:49	Propiedad						
Niv. Contratacion										
AUXMO	Auxilio Movilización					37.702,00	0,00			
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes					42.444,00	0,00			
BONIPEG	Bonificación Pedagógica					636.647,00	0,00			
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO					643.014,00	0,00			
SUEBA	Sueldo Basico					4.244.314,00	0,00			
APPPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio					0,00	396.889,00			
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio					0,00	49.400,00			
ASEDAR	ASEDAR					0,00	38.199,00			
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL					0,00	18.909,00			
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS					0,00	668.230,00			
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS					0,00	254.200,00			
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES					0,00	291.200,00			
FLIAR	COOPER. PARA EL BIENES. FLIAR					0,00	310.667,00			
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.A.S.					0,00	378.334,00			
DAVIV	DAVIVIENDA					0,00	641.000,00			
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje					0,00	673.302,00*			
FECODE	FECODE					0,00	4.244,00			
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios					0,00	92.000,00			
Totales:						5.604.121,00	3.816.574,00			
Neto a pagar:							1.787.547,00			

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Para el proceso de nomina septiembre 2020, se activara el concepto ASEMUT por fallecimiento de la licenciado(a) ALVARO MONTROYA VILLA (qepd)



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

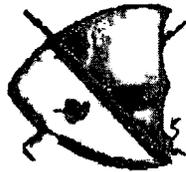
Humano en Línea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	4.244.314,00	Periodo pago	1-oct. 2020 a 31 oct. 2020
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:50	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

AUXMO	Auxilio Movillización		37.702,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		42.444,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		643.014,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	345.957,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	43.000,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	38.199,00
BYPORT	BAVPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	625.000,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	291.200,00
CBFLAR2	CREDITOS CBFLAR S.AS.		0,00	378.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	673.302,00
FECODE	FECODE		0,00	4.244,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	10.000,00
Totales:			4.967.474,00	3.718.466,00

Neto a pagar: 1.249.008,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

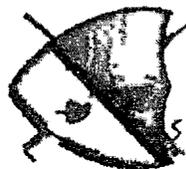
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Esquema	Secundaria	Centro Costo		Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	4.244.314,00	Periodo pago		Nov. 2020 a 30 Nov. 2020
Fecha Expd	01 jun. 2021 03:51	Cargo		Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14	
AUXMIO	Auxilio Movilización		37.702,00	0,00
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes		42.444,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		643.014,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	345.957,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	43.000,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	38.199,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL		0,00	18.909,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	625.000,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	180.950,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	378.334,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	673.302,00
FECODE	FECODE		0,00	4.244,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	10.000,00
Totales:			4.967.474,00	3.627.125,00
Neto a pagar:			1.340.349,00	

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Para el proceso de nomina noviembre 2020, se activara el concepto ASEMUT por fallecimiento de la licenciado(a) MARTITZA SUAREZ (qepd)



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

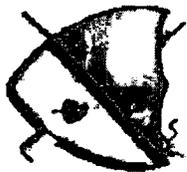
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINAR ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	4.244.314,00	Periodo pago	1 dic. 2020 a 31 dic. 2020,
Fecha Expd	01 jun. 2021 03:52	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14
AUXMO	Auxilio Movilización		
BONIDOC	Bonif. Mensual Docentes	16.338,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO	18.392,00	0,00
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones	278.639,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico	2.561.290,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	1.839.203,00	0,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	354.818,00
ASEDAR	ASEDAR	NULL	44.400,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL	0,00	38.199,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS	0,00	18.909,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS	0,00	668.230,00
CBFLLAR2	CREDITOS CBFLLAR S.AS.	0,00	625.000,00
DAVIV	DAVIVIENDA	0,00	378.334,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje	0,00	641.000,00
FECODE	FECODE	0,00	704.538,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios	4.244,00	4.244,00
		0,00	297.000,00
		Totales:	4.713.862,00
		Neto a pagar:	939.190,00
			3.774.672,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Para el proceso de nomina diciembre 2020, se activara el concepto ASEMUT por fallecimiento de la licenciado(a) HERMINDA RAMIREZ MONTES (qepd)



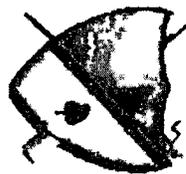
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Linea

Nombre Esquema Basico	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO Secundaria 4.244.314,00	Documento Centro Costo Periodo pago	77160169 Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal 1 ene. 2021 a 31 ene. 2021 Docente de aula
Fecha Exprd	01 Jun. 2021 03:07	Cargo	14
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14
AUXMO	Auxilio Movilización		
BONG14ACT	Bonificacion G14 Doc.Activos D2565/2015 No FacSal		
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		
PGVAC	Pago Sueldo de Vacaciones		
SUEBA	Sueldo Basico		
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	
ASEDAR	ASEDAR		
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		
DAVIV	DAVIVIENDA		
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		
FECODE	FECODE		
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		
Totales:		5.496.485,00	3.669.778,00
Neto a pagar:		1.826.707,00	

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169
Esquema	Secundaria	Centro Costo	Sede I. E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Basico	4.244.314,00	Periodo pago	*1 feb. 2021 a 28 feb. 2021
Fecha Expd	01 jun. 2021 03:09	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14

AUXMO	Auxilio Movilización			
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		37.702,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		636.647,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	4.244.314,00	0,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	342.561,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	42.600,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	38.199,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	668.230,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	625.000,00
CBFLAR2	CREDITOS CBFLAR S.AS.		0,00	180.950,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	378.334,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	641.000,00
FECODE	FECODE		0,00	667.158,00
	Totales:		4.918.663,00	3.588.276,00

Neto a pagar: 1.330.387,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Linea



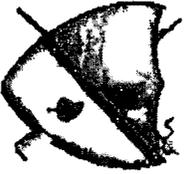
Nombre OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO
Esquema Secundaria
Basico 4.244.314,00
Fecha Expd 01 Jun. 2021 03:09
Niv. Contratacion Propiedad

Documento 77160169
Centro Costo Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Periodo pago 1 mar. 2021 a 31 mar. 2021
Cargo Docente de aula
Grado 14

AUXMO	Auxilio Movilización						
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO						
SUEBA	Sueldo Basico		4.244.314,00	0,00		0,00	
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio		0,00	0,00		342.561,00	
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio		0,00	0,00		42.600,00	
ASEDAR	ASEDAR		0,00	0,00		38.199,00	
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	0,00		668.230,00	
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	0,00		625.000,00	
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	0,00		180.950,00	
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	0,00		615.876,00	
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	0,00		641.000,00	
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	0,00		667.158,00	
FECODE	FECODE		0,00	0,00		4.244,00	
Totales:			4.918.663,00			3.825.818,00	

Neto a pagar: 1.092.845,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
800102838-5

Humano en Línea

Nombre	OSPINARZUAGA ALEX ALBERTO	Documento	77160169	Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal
Esquema	Secundaria	Centro Costo		1.abc 2021 a 30 abr. 2021
Basico	4.244.314,00	Periodo pago		Docente de aula
Fecha Expd	01 Jun. 2021 03:11	Cargo	14	
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado		
AUXMIO	Auxilio Movilización		37.702,00	0,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		636.647,00	0,00
HDAREG	HE Com. Planta G.12,13 Y14 D.2277		547.794,00	0,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.244.314,00	0,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00	386.385,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00	48.000,00
ASEDAR	ASEDAR		0,00	38.199,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL		0,00	18.909,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		0,00	668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		0,00	625.000,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		0,00	180.950,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		0,00	615.876,00
DAVIV	DAVIVIENDA		0,00	641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		0,00	667.158,00
FECODE	FECODE		0,00	4.244,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		0,00	62.000,00
Totales:			5.466.457,00	3.955.951,00
Neto a pagar:			1.510.506,00	

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Para el proceso de nomina abril del año 2021, se activa el concepto ASEMUT por fallecimiento de la licenciado(a) LULIO ENOD MARQUEZ PACAGUI (qepd)



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

800102838-5

Humano en Línea

Nombre Esquema Basico	OSPINA ARZUAGA ALEX ALBERTO Secundaria 4.244.314,00	Documento Centro Costo Periodo pago	77160169 Sede I.E. Jose Asuncion Silva - Sede Principal 1 may. 2021 a 31 may. 2021
Fecha Exprd	01 Jun. 2021 03:12	Cargo	Docente de aula
Niv. Contratacion	Propiedad	Grado	14
AUXMO	Auxilio Movilización		37.702,00
BDFAC	BONIFICACION ZONA DIFICIL ACCESO		636.647,00
HD4REG	HE Com. Planta G.12,13 y14 D.2277		266.874,00
SUEBA	Sueldo Basico		4.244.314,00
APFPM	Aporte Empleado Fondo Prest. Magisterio	NULL	0,00
APFSM	Aporte Empleado Fondo Solidaridad Magisterio	NULL	0,00
ASEDAR	ASEDAR		38.199,00
ASEMUT	ASEDAR SEGURO MUTUAL		18.909,00
BYPORT	BAYPORT COLOMBIA SAS		668.230,00
COLCHOCO	COLCREDITOS CHOCO SAS		625.000,00
ELECT	COMERCIAL ELECTROMUEBLES		180.950,00
CBFLIAR2	CREDITOS CBFLIAR S.AS.		615.876,00
DAVIV	DAVIENDA		641.000,00
EMJU4	Embargo Judicial Porcentaje		667.158,00
FECODE	FECODE		4.244,00
RTFSA	Retención en la Fuente por Salarios		25.000,00
Totales:			5.185.537,00
Neto a pagar:			1.291.860,00

Fondos: F. Prestaciones Soc Del Magisterio

Para el proceso de nomina MAYO del año 2021, se activa el concepto ASEMUT por fallecimiento de la licenciado(a) PABLO ANTONIO BOLIVAR VEGA (qepd)